



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 03 de diciembre de 2006

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Por la presente comunicamos como Hecho Relevante la adaptación de los folletos de los fondos de inversión gestionados por GES.FIBANC, SGIIC, S.A., que se relacionan al pie, a la nueva regulación contenida en el RD 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

La adaptación de los folletos supone su modificación por lo que respecta a los siguientes apartados:

1) Apartado IV) Política de Inversión del Fondo

Se añadirá el siguiente texto: *“El Fondo puede invertir hasta el 5% de su cartera en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva de las recogidas en las letras c) y d) del artículo 36.1 del Reglamento de IIC, no pudiendo invertir en IIC del propio grupo. Asimismo, el Fondo puede invertir hasta el 10% de su cartera en depósitos de entidades de crédito de los recogidos en la letra e) del artículo 36.1. del Reglamento de IIC”.*

En el momento en que se actualicen los folletos informativos de cada uno de los Fondos mencionados al pie y siempre en el caso de que no estuviera establecido con anterioridad, se recogerá su objetivo de gestión y, en su caso, su índice de referencia.

2) Apartado VI) Comisiones Aplicadas.

Se añadirá el siguiente texto: *“El fondo soportará, asimismo, los siguientes gastos: gastos de auditoría, tasas de Registros Oficiales, comisiones por liquidación y por intermediación y gastos financieros por descubiertos y préstamos”.*

En el caso de los Fondos MEDIVALOR GLOBAL, FI y MEDIVALOR RV, FI que además de la comisión de gestión sobre patrimonio, tienen comisión variable sobre resultados positivos anuales, se incluirá, además, el siguiente párrafo: *“Esta comisión variable solamente se imputará al fondo en aquellos ejercicios en que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la sociedad gestora durante periodos de tres años.*

Con dicho sistema de imputación se intenta evitar que el partícipe soporte este tipo de comisión cuando el valor de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado ya comisiones sobre resultados”.



3) Apartado VII) Información al partícipe.

Se añadirá el siguiente texto: *“La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en su página web www.fibanc.es así como en las páginas de información económica de los diarios “La Vanguardia” y “Expansión”.*

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:00 horas o en día inhábil, se tramitarán con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio”.

4) Apartado X.I) Otros datos de Interés.

Se añadirá el siguiente texto: *“La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación”.*

Pié que se cita: Cuadro de fondos a los que les es aplicable la información contenida en este hecho relevante:

Denominación	Nº de Registro
FIBANC ACTIVO, FI	829
FIBANC CRECIMIENTO, FI	12
FIBANC EUROBOND H.Y., FI	1954
FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI	1045
FIBANC EUROPA RV, FI	1048
FIBANC GLOBAL RV, FI	1722
FIBANC LATINOAMÉRICA, FI	1294
FIBANC MIXTO EUROPA RF, FI	1867
FIBANC MIXTO EUROPA RV, FI	1868
GLOBAL FINANCIAL TRADING, FI	2462
MEDIVALOR GLOBAL, FI	900
MEDIVALOR EUROPEO, FI	1637
MEDIVALOR RV, FI	901

A medida que, por cualquier motivo, los folletos de los fondos mencionados en el cuadro anterior vayan siendo actualizados, se irán recogiendo todos los extremos mencionados en el presente hecho relevante

Atentamente,



Sergi Pallerola
Director General